



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES

No. DE PLACA 901

ZONA: A () B () C ()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA ()

RENOVACIÓN ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 108, 113, 114, 115, 117 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: SAMUEL MEJIA YAÑEZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TRANSFORMAR CON HUMANISMO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "GRUPO MEDICO SANTA MARIA"

GIRO AUTORIZADO: CLINICA CON FARMACIA

HORARIO: LAS 24:00 HORAS

DIRECCIÓN: JUAREZ PTE, No. 41, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE AGOSTO DEL 2025

"SUFRAZIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARREIRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APÁN, HGO.



EXPIDIÓ: LIC. NEFTALÍ BAZÁN OSORIO
DIR. DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES